



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0904/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL ESTUDIANTE JOSÉ LUIS CARTES YEGROS, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE MATEMÁTICA COMPUTACIONAL EN RIO DE JANEIRO - BRASIL.

28 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/404/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1425/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, al estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, José Luis Cartes Yegros a fin de solventar los gastos de inscripción al evento CNMAC – Congreso Nacional de Matemática Computacional a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, del 15 al 19 de setiembre de 2025.

El Acta N° 27 de fecha 28 de julio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo VII, en su Art. 22° “Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA”.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco (G. 688.485), al estudiante, JOSÉ LUIS CARTES YEGROS, C.I.C. N° 1.193.420, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción al evento CNMAC – Congreso Nacional de Matemática Computacional a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, del 15 al 19 de setiembre de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

